

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00030-2025-GM/MPS

Satipo, 29 de enero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 0018-2024-GM/MPS, de fecha 05 de enero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Resolución Gerencial N° 0018-2024-GM/MPS, de fecha 05 de enero de 2024, se designa en el cargo de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, al **ABOG. ALEXANDER ALZAMORA MELGAR**, identificado con DNI N° 10728112, con el nivel remunerativo establecido en la escala de contraprestaciones de CAS Directivo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MPS de fecha 03 de enero de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Tte. Grnl-EP(r), Mag. César Augusto Merea Tello, resuelve en su **Artículo Primero: INCORPORAR** temporal y excepcionalmente en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **Dr. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES [...]**.

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que el Sub Gerente de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionarios a tiempo completo y dedicación exclusiva, quien puede ser cesado sin expresión de causa.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir del 31 de enero de 2025 la **DESIGNACIÓN** realizada al **ABOG. ALEXANDER ALZAMORA MELGAR**, identificado con DNI N° 10728112, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS Directivo, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE** sin efecto las disposiciones municipales, que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se realice la entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE** a la Secretaría la publicación y notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
  
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL